

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO.
ADMINISTRACION 2018-2021.

ACTA DE SESION No. 28
ORDINARIA

En la población de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de agosto del año 2020 dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de ésta localidad de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 16 de la Calle Álvaro Obregón, se celebra la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se desarrollará bajo los siguientes términos:-----

PRIMER PUNTO. - El Presidente Municipal instruye a la Secretario general para verificar la asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que ésta, en uso de la voz, inicia con el nombramiento de lista a los presentes:-----

Regidora, PATRICIA BECERRA SOLORIO----- presente.
Regidor, SAÚL GARCÍA ANAYA ----- presente.
Regidora, MTRA. ERICKA GONZÁLEZ POLANCO----- presente.
Regidor, SABAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ----- presente.
Regidora, MTRA. NANCY ERNESTINA RODRÍGUEZ SAHAGÚN----- presente.
Regidor, ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES----- presente.
Regidora, ELVA GAMBOA BARRAGÁN----- presente.
Regidor, RICARDO SAHAGÚN QUIÑONEZ----- presente.
Regidor, CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA----- presente.
Presidente municipal, ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES -----
----- presente.
Síndica municipal, LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN----- -presente.

El Presidente municipal en el uso de la voz expresó, que estando presentes la totalidad de los miembros que conforman el Ayuntamiento, se declara QUORUM LEGAL.-----

SEGUNDO PUNTO. - PRESIDENTE MUNICIPAL: continuando con el uso de la voz declara INSTALADA ESTA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen;-----

TERCER PUNTO. - En voz de la Secretaria General de Ayuntamiento y previamente instruida por el ciudadano presidente municipal: se tienen por desahogados los puntos Primero y Segundo y se procede a someter a consideración de los ediles presentes el **Orden del Día** para la Sesión, mismo que contiene los siguientes puntos:-----

Jorge Luis Sotelo Montes

Patricia R



Elva Gamboa B
Sabas Sánchez Sánchez
Ricardo Sahagún Quiñonez
Carlos Alejandro Arias Anaya

1. Lista de asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la sesión de Ayuntamiento.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación de la Ley de Ingresos 2021 del municipio de Teocuitatlán de Corona.
5. Aprobación para participar en el Programa de empedrados para la reactivación económica en municipios, ejercicio 2020.
6. Construcción de redes hidrosanitarias en las localidades de Atotonilco, Tehuantepec y Citala, aportación municipal como complemento al programa FOCOCl.
7. Asuntos varios.
8. Lectura y firma de aprobación del Acta de esta Vigésima Octava Sesión ordinaria de Ayuntamiento.
9. Clausura.

SECRETARIA GENERAL: habiendo leído el Orden del Día, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; ----- **Se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

CUARTO PUNTO. – Se informa a éste honorable pleno de Ayuntamiento la solicitud remitida por el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, el Lic. Abraham Sánchez Ochoa de **Aprobar la Ley de ingresos 2021 para el municipio de Teocuitatlán de Corona, por la cantidad de \$ 57'798,994.00 (Cincuenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), con un incremento del 3% general, excepto los artículos relacionados con la recaudación de impuesto predial.**

SECRETARIO GENERAL: Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #140.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la Ley de ingresos 2021 del municipio de Teocuitatlán de Corona, por la cantidad de \$ 57'798,994.00 (Cincuenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), con un incremento del 3% general. -----

QUINTO PUNTO. – en voz de la Secretaria general, hace del conocimiento de los miembros del Ayuntamiento sobre la Convocatoria que emite la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para acceder al **Programa de empedrados para la reactivación económica en municipios, ejercicio 2020**; con el objetivo de mejorar la infraestructura rural de los municipios del Estado mediante la dotación de recursos para la modernización con obras de empedrado, empedrado zampeado y empedrado con banquetas, de caminos rurales y/o alimentadores, así como vialidades y calles que beneficien el tránsito de personas y productos del campo. En este contexto y con el fin de cumplimentar con los requisitos específicos para el ingreso del municipio al programa se solicita la aprobación del Ayuntamiento para: *autorizar al presidente municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda pública a firmar convenio con la SADER y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio de parte del Gobierno del Estado.*

Elva Gamboa B
 J. Sánchez Ochoa
 J. Sánchez Ochoa
 J. Sánchez Ochoa
 J. Sánchez Ochoa

Jorge Luis Sotelo Montes

Patricia R Sa







SECRETARIA GENERAL: Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
 -----11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. --
Acuerdo #141 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad autorizar al presidente municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda pública a firmar convenio con la SADER y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio de parte del Gobierno del Estado.

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación con empedrado asentado en arena en la localidad de Chamacuero a San Juan, en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$1,580,591.58
2	Rehabilitación con empedrado zampeado en la localidad de El Gavilán del Progreso, en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$684,802.50
3	Rehabilitación con empedrado asentado en arena en la localidad de La Lobera, en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$580,640.00
4	Rehabilitación con empedrado asentado en arena en la localidad de La Rueda, en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$213,301.86
5	Rehabilitación con empedrado asentado en arena en la localidad de La Puerta de Citala a San Juan, en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$1,940,696.00
Total = Cinco millones de pesos 00/100 M.N.		\$5,000,000.00

SEXTO PUNTO.- para el desahogo de este punto cedo el uso del a voz al Ciudadano presidente municipal Carlos Eduardo Hernández Flores, quien informa al Ayuntamiento sobre la necesidad de realizar la Construcción de redes hidrosanitarias en las localidades de Atotonilco, Tehuantepec y Citala, con aportación municipal como complemento a las calles aprobadas anteriormente para intervenir con el programa FOCOCI; se describen a continuación las tres obras: Primera: **ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/004/FAIS/2020 DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2020 la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD DE CITALA, EN TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO."** que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su TITULO SEXTO De la Administración Directa , Capítulo único, artículo 142 establece que, *...la obra pública por administración directa es aquella que ejecutan por sí mismo los entes públicos, conforme al programa autorizado, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad.*; por lo que tomando en cuenta que en la dirección de obras públicas, cuenta con personal técnico calificado, con mano de obra calificada y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos. -----

Se pide la autorización del Ayuntamiento para realizar la obra mediante la modalidad de administración directa por un monto de \$ **1'298,596.59** (un millón doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 59/100 M.N.) IVA incluido. -----

SECRETARIA GENERAL: Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
 ----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -

Acuerdo # 142 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la ejecución de obra por administración directa "CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD DE CITALA, EN TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO" por un monto de \$ 1'298,596.59 (un millón doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 59/100 M.N.) IVA incluido. -----

Florencia Gumbal
 El 09

Patricia G.

Jorge Luis Sotelo Montes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Segunda: ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/005/FAIS/2020 DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2020 la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS, LOCALIDAD DE TEHUANTEPEC, EN TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO." que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su TITULO SEXTO De la Administración Directa , Capítulo único, artículo 142 establece que, ...la obra pública por administración directa es aquella que ejecutan por sí mismo los entes públicos, conforme al programa autorizado, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad.; por lo que tomando en cuenta que en la dirección de obras públicas, cuenta con personal técnico calificado, con mano de obra calificada y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos. -----

Se pide la autorización del Ayuntamiento para realizar la obra mediante la modalidad de administración directa por un monto de \$ 880,615.60 (ochocientos ochenta mil seiscientos quince pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. -----

SECRETARIA GENERAL: Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. ---

Acuerdo # 143 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la ejecución de obra por administración directa "CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS, LOCALIDAD DE TEHUANTEPEC, EN TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO." por un monto de \$ 880,615.60 (ochocientos ochenta mil seiscientos quince pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. -----

Tercera: ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/006/FAIS/2020 DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2020 la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS, LOCALIDAD DE ATOTONILCO, EN TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO." que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su TITULO SEXTO De la Administración Directa , Capítulo único, artículo 142 establece que, ...la obra pública por administración directa es aquella que ejecutan por sí mismo los entes públicos, conforme al programa autorizado, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad.; por lo que tomando en cuenta que en la dirección de obras públicas, cuenta con personal técnico calificado, con mano de obra calificada y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos. -----

Se pide la autorización del Ayuntamiento para realizar la obra mediante la modalidad de administración directa por un monto de \$ 689,568.86 (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.) IVA incluido. -----

SECRETARIA GENERAL: Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. ---

Acuerdo # 144 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la ejecución de obra por administración directa "CONSTRUCCIÓN DE REDES

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like "Elva Gombos" and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes on the right margin, including the name "Jorge Luis Sotelo Montes" and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes on the right margin, including several illegible signatures.

HIDROSANITARIAS, EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS, LOCALIDAD DE ATOTONILCO, EN TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO.” por un monto de \$ 689,568.86 (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.) IVA incluido. -----

SEPTIMO PUNTO. – SECRETARIA GENERAL: continuando con el orden del día se aborda el punto correspondiente a **Asuntos varios;**

Asuntos Varios único punto. – en voz de la Secretaria general, se hace del conocimiento del Ayuntamiento de las solicitudes de licencia para **AUTORIZACIÓN** para operar giro comercial con venta de bebidas alcohólicas, ingresadas a esta dependencia municipal como resultado de la supervisión llevada a cabo por la Dirección de padrón y licencias con el fin de regularizar el padrón del comercio en el municipio; a continuación se presentan los datos:

	NOMBRE	SOLICITUD	DOMICILIO
1	Pedro Becerra Arias	Abarrote con venta de cerveza en envase cerrado.	Juárez # 5 B, Huejotitlán.
2	César Zepeda Covarrubias	Abarrote con venta de cerveza en envase cerrado.	Ignacio Zaragoza #2, Puerta de Citla.
3	María Vanesa Fonseca Gamboa	Abarrote con venta de cerveza en envase cerrado.	López Mateos #68, San Juan Citla.
4	Juana Granados Gudiño.	Abarrotos con venta de cerveza en envase cerrado.	Madero # 47, Col. Lázaro Cárdenas.
5	Olga Chávez Morales.	Abarrote con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.	Hidalgo # 44, Santa Rosa.
6	Mariana Montes Gómez.	Abarrote, papelería, mercería e implementos veterinarios; y venta de cerveza en envase cerrado.	Hidalgo # 134, Teocuitatlán.

SECRETARIA GENERAL: Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #145 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad las licencias municipales descritas con antelación para operar giro comercial con venta de bebidas alcohólicas. -----

SEPTIMO PUNTO.- Continuando con el orden del día, la Secretaria General de Ayuntamiento procede a dar lectura a la presente acta, -----
----- no habiendo observaciones al respecto, solicita a los miembros del ayuntamiento su aprobación - - - - - **los ediles aprueban por unanimidad esta Vigésima Octava Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** -----
----- se imprime para firma de conformidad.-----

OCTAVO PUNTO. – Retomando el uso de la voz, el ciudadano presidente municipal informa a los miembros del Ayuntamiento que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que, siendo las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de agosto de 2020 dos mil veinte se declaran **CLAUSURADOS** los trabajos de ésta Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando todos los que en ella intervinieron. -----

Jorge Luis Sorledo Montes

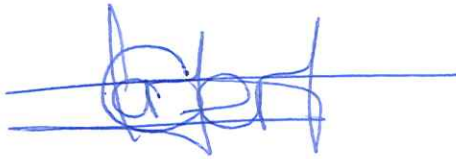
Fátima R. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL



C. PATRICIA BECERRA SOLORIO
REGIDORA



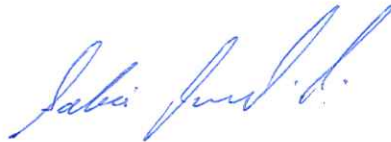
C. SAUL GARCIA ANAYA
REGIDOR



MTRA. ERICKA GONZALEZ POLANCO
REGIDORA



MTRA. NANCY ERNESTINA RODIRGUEZ
SAHAGUN
REGIDORA



C. SABAS SANCHEZ SANCHEZ
REGIDOR



C. ELVA GAMBOA BARRAGAN
REGIDORA



C. RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ
REGIDOR



C. CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA
REGIDOR



C. ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES
REGIDOR

Las presents firmas son parte del acta de la vigésima octava session ordinaria de Ayuntamiento, administración 2018-2021, Teocuitatlán de Corona, Jalisco